

Fecha: 18 de diciembre de 2024

Circular: SE 066/2024

Anexos: 1

Asunto: Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Economía para el año 2025

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que hoy 18 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Economía para el año 2025.

Se suspenderán las labores en la Secretaría de Economía durante el año 2025, los días que a continuación se indican, considerándose como inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta dependencia; por lo que en estos días no correrán términos:

- El 1º de enero.
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (3 de febrero).
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (17 de marzo).
- El 17 y 18 de abril.
- El 1º de mayo.
- El 5 de mayo.
- El 16 de septiembre.
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (17 de noviembre).
- El 25 de diciembre.

El Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Incluimos el acuerdo en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.